

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

DE LA COMPAÑIA: " EDITORIAL ECUADOR, FAUSTO BUCHELI TORRES CIA. LTDA.".

Dí copias.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes catorce de Enero de mil novecientos noventa y uno, ante mi Doctor Walter del Castillo Viteri, Notario Décimo Nove- no de este Cantón, comparece el Señor Ingeniero JAVIER BUCHELI MOREA- NO, a nombre y en representación de EDITORIAL ECUADOR, FAUSTO BUCHELI TORRES CIA. LTDA., en su calidad de GERENTE GENERAL, conforme consta de los documentos habilitantes que se agregan. El compareciente es ecua- toriano, domiciliado en esta ciudad capital, de estado civil casado , mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien - de conocerle doy fe; y, dice: "que eleva a escritura pública la minuta que me entrega, la misma que copiada literalmente es como sigue:-- SE- ÑOR NOTARIO:-- En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste el presente contrato de Aumento de Ca- pital y Reforma de Estatuto Social de la Compañía EDITORIAL ECUADOR, FAUSTO BUCHELI TORRES CIA. LTDA., que se otorga al tenor de las si - guientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA.-- COMPARECIENTE:-- Comparece a la celebración de la presente escritura, el Señor Ingeniero Javier

30

Bucheli Moreano en su calidad de Gerente General y por tal representante de EDITORIAL ECUADOR, FAUSTO BUCHELI TORRES CIA. LTDA., según se desprende del nombramiento debidamente inscrito que se acompaña como documento habilitante a este instrumento; el compareciente es casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, de nacionalidad Ecuatoriana y hábil en derecho para contratar y obligarse. El compareciente actúa debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de socios de EDITORIAL ECUADOR, FAUSTO BUCHELI TORRES CIA. LTDA., celebrada el tres de Octubre de mil novecientos noventa; una copia certificada del acta de dicha Junta General se acompaña como parte integrante del presente instrumento. CLAUSULA -

SEGUNDA.- ANTECEDENTES:- UNO.- EDITORIAL ECUADOR FAUSTO BUCHELI TORRES CIA. LTDA., fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Jorge Campos, el siete de Enero de mil novecientos ochenta y cinco e inscrita en el Registro Mercantil el nueve de Abril del mismo año, con un capital Social de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES. DOS.- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Walter del Castillo Viteri el veintinueve de Junio de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita el veintiocho de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve en el Registro Mercantil del Cantón Quito, se aumentó el capital de la Compañía de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES a UN MILLON CIENTO CINCUENTA MIL SUCRES y se reformó el Estatuto Social. TRES.- La Junta General Extraordinaria de socios de la EDITORIAL ECUADOR, FAUSTO BUCHELI TORRES CIA. LTDA., en sesión del día tres de Octubre de mil novecientos noventa, resolvió elevar el capital social de la Compañía en

-2-

TREINTA Y TRES MILLONES DE SUQUES, esto es, de la suma de UN MILLON

CIENTO CINCUENTA MIL SUQUES a la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES -

CIENTO CINCUENTA MIL SUQUES, utilizando para el efecto el Superávit -

proveniente de treinta y cuatro millones CIENTO CINCUENTA MIL SUQUES

utilizando para el efecto el Superávit proveniente de la Revaloriza-

ción de Activos Fijos según Balance General de la Compañía cortado al

treinta y uno de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. Asi mis-

mo, los socios por unanimidad aprobaron el cuadro de integración de

capital que consta en el acta de la referida Junta, la cual es parte

integrante del presente instrumento, manifestando expresamente su acep-

tación a dicho cuadro por cuanto se ha respetado el derecho preferente

de los socios para elevar el capital y se han guardado las proporcio-

nes y porcentajes de capital de cada socio. CLAUSULA TERCERA.-

AUMENTO DE CAPITAL.- Con los antecedentes expuestos, el comparecien-

te, en la calidad en la que comparece y debidamente autorizado para el

efecto, declara que EDITORIAL ECUADOR, FAUSTO BUCHELI TORRES CIA. LTDA.,

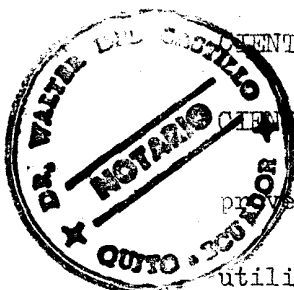
eleva su capital en la suma de TREINTA Y TRES MILLONES DE SUQUES,

utilizando para este aumento recursos provenientes del Superávit de la

Revalorización de Activos Fijos de la Compañía, constante en el balance

de la misma, cortado al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos

ochenta y nueve; siendo por tanto el nuevo capital social de la Com-



pañía, la cantidad de TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL SUCRES, el mismo que se encuentra dividido en treinta y cuatro mil ciento cincuenta participaciones indivisibles de un mil sucres cada una y repartido entre los socios de la forma constante en el Cuadro de Distribución de Capital Social según consta del Acta de Junta General Ordinaria de Socios que es parte integrante del presente instrumento y que en esta oportunidad se transcribe, de la siguiente manera : C U A D R O :

<u>SOCIO</u>	<u>CAPITAL ACTUAL</u> <u>PAGADO</u>	<u>CAPITAL QUE</u> <u>SE AUMENTA</u> <u>SUPERAVIT</u>	<u>TOTAL</u> <u>PAGADO</u>	<u>NUMERO DE</u> <u>PARTICIPACIONES</u>
MERCEDES DE BUCHELI	230.000	6'600.000	6'830.000	6.830
MONICA BUCHELI	230.000	6'600.000	6'830.000	6.830
FERNANDO BUCHELI	230.000	6'600.000	6'830.000	6.830
JAVIER BUCHELI	230.000	6'600.000	6'830.000	6.830
FAUSTO BUCHELI	230.000	6'600.000	6'830.000	6.830
<u>T O T A L .-</u>	1'150.000	33'000.000	34'150.000	34.150

Cabe aclarar que todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana .-

CLAUSULA CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL.- Como consecuencia del aumento acordado, la misma Junta General de Socios de la Compañía, resolvió por unanimidad reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía; el representante, debidamente autorizado para el efecto, declara que se ha reformado el mencionado artículo el que en adelante dirá:

" ARTICULO QUINTO:- CAPITAL.- El capital social de la Compañía es de treinta y cuatro millones ciento cincuenta mil sucres, el mismo que se en-

-3-



contra dividido en treinta y cuatro mil ciento cincuenta participaciones indivisibles de un mil sucres cada una.- El capital social y las participaciones se encuentran íntegramente suscritas y totalmente pagadas. Cada participación de un mil sucres da derecho a un voto en las Juntas Generales de Socios ".- CLAUSULA QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompañan como documentos habilitantes al presente instrumento, los siguientes: UNO.- Copia certificada del nombramiento de Gerente General de EDITORIAL ECUADOR, FAUSTO BUCHELI TORRES CIA. LTDA., en favor del Señor Ingeniero Javier Buchela Moreano; DOS.- Copia certificada del acta de la Junta General Ordinaria de Socios de la EDITORIAL ECUADOR, FAUSTO BUCHELI TORRES CIA. LTDA., reunida el tres de Octubre de mil novecientos noventa.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez y eficacia del presente instrumento.- firmado). Dr. Rodrigo Garcés Velalcazar .- Matrícula dos mil setecientos treinta y dos del Colegio de Abogados de Quito. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Leída que lo fue al compareciente, íntegramente por mí el Notario, se afirma y ratifica en ella y firma conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe; como doy también de qué para la celebración de esta escritura, se observaron todos los preceptos legales. x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

firmado). Ilegible.- Sr. Ing. Javier Bucheli Moreano.- Céd. Cid.

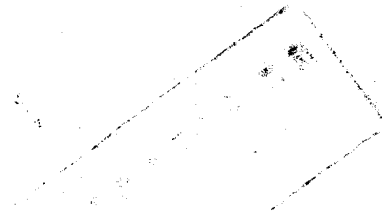
Nro. 170489538-0.- El Notario.- firmado). Dr. W. del Castillo V.

Doctor Walter del Castillo Viteri.



HABILITANTES

DOCUMENTOS



Editorial Ecuador

05

Fausto Bucheli Torres Cia. Ltda.

Asunción 178 Telf.: 528-492
Quito - Ecuador



Señor
JAVIER BUCHELI M.
Presente

Quito, 23 de mayo de 1990

De mis consideraciones:

Es muy grato poner en su conocimiento que la Junta General Ordinaria Universal de Socios de EDITORIAL ECUADOR "FAUSTO BUCHELI TORRES" CIA. LTDA.; celebrada el 23 de Marzo de 1990 tuvo el acierto de reelegirlo en sus funciones de Gerente General de la empresa, por un período de cinco años, contados a partir del vencimiento de su nombramiento anterior. Seguros de su aceptación y agurándole los mejores éxitos en el desempeño de sus funciones me suscribo de Ud.

Atentamente.,

Mercedes Moreano de Bucheli

MERCEDES MOREANO DE BUCHELI
PRESIDENTE

Agradezco la designación, la misma que acepto con todo agrado.

Atentamente.,

Javier Bucheli M.

JAVIER BUCHELI M.

Fecha de Constitución: Fue constituida mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Noveno del Cantón, el día 7 de enero de 1985 e inscrita en el Registro Mercantil el día 9 de abril de 1985.

Technical Assistance: The construction of the road from the village of San Juan to the village of San Juan, a distance of 10 miles, was completed in 1951. The road was built by the U.S. Army Corps of Engineers and the U.S. Navy. The road was built to provide access to the village of San Juan, which was previously isolated. The road was built to provide access to the village of San Juan, which was previously isolated. The road was built to provide access to the village of San Juan, which was previously isolated.

Editorial Ecuador

...66

Fausto Bucheli Torres Cia. Ltda.

Asunción 178 Telf.: 528-492
Quito - Ecuador



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "EDITORIAL ECUADOR - FAUSTO BUCHELI TORRES CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, inmueble No. 178 de la calle Asunción, domicilio social de la compañía EDITORIAL ECUADOR FAUSTO BUCHELI TORRES CIA. LTDA., hoy miércoles 3 de octubre de 1990, a las 16:00 horas, se reúnen los socios de la compañía en Junta General Extraordinaria y Universal, conforme lo dispuesto por el Art. 280 de la Ley de Compañías.

Se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que asciende a la suma de UN MILLON CIENTO CINCUENTA MIL SUCRES (\$ 1'150.000,00), representado por 1.150 participaciones indivisibles de un mil sucres cada una, distribuidas en la siguiente forma:

MERCEDES MOREANO DE BUCHELI, propietaria de 230 participaciones indivisibles de un mil sucres cada una;

MONICA BUCHELI DE RAMIREZ, propietaria de 230 participaciones indivisibles de un mil sucres cada una;

FERNANDO BUCHELI MOREANO, propietario de 230 participaciones indivisibles de un mil sucres cada una;

JAVIER BUCHELI MOREANO, propietario de 230 participaciones indivisibles de un mil sucres cada una; y,

FAUSTO BUCHELI MOREANO, propietario de 230 participaciones indivisibles de un mil sucres cada una.

Los socios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley de Compañías, deciden instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día, el mismo que ha sido aprobado previamente por unanimidad:

- 1.- Aumento de capital.
- 2.- Reforma del Estatuto Social.

Preside la reunión la señora Mercedes Bucheli de Moreano, Presidenta de la compañía; actúa como Secretario el señor Javier Bucheli Moreano.

En consideración al orden del día, esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, decide por unanimidad dejar sin efecto lo referente al aumento de capital que se acordara en la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de EDITORIAL ECUADOR- FAUSTO BUCHELI TORRES CIA. LTDA. que se llevara a cabo el 13 de Marzo de 1990, por cuanto existieron problemas referentes a la contabilidad de la compañía que hicieron variar el cuadro de integración de capital de dicho aumento.

Editorial Ecuador

Fausto Bucheli Torres Cia. Ltda.

Asunción 178 Telf.: 528-492
Quito - Ecuador

Dado que el problema contable antes mencionado ha sido solucionado satisfactoriamente, y que se han hecho los ajustes necesarios para dar curso a un aumento de capital, la Junta General Extraordinaria y Universal de EDITORIAL ECUADOR- FAUSTO BUCHELI TORRES CIA. LTDA., decide por unanimidad el aumento de capital social de la compañía, de un millón ciento cincuenta mil sucres (\$ 1'150.000,00) que actualmente tiene, a treinta y cuatro millones ciento cincuenta mil sucres (\$ 34'150.000,00), aumento de capital social que se realizará de acuerdo con el siguiente cuadro distributivo, el mismo que ha sido sometido a consideración de los socios y aprobado por los mismos, dejándose constancia de que para la elaboración del mismo se han respetado las proporciones y porcentajes de participaciones de los socios, así como su derecho preferente para elevar el capital social de la compañía.

El cuadro de integración de capital que los socios han aprobado unánimemente es el que a continuación se transcribe:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL QUE AUMENTA	CAPITAL TOTAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
MERCEDES DE BUCHELI	230.000	6'600.000	6'830.000	6.830
MONICA BUCHELI	230.000	6'600.000	6'830.000	6.830
FERNANDO BUCHELI	230.000	6'600.000	6'830.000	6.830
JAVIER BUCHELI	230.000	6'600.000	6'830.000	6.830
FAUSTO BUCHELI	230.000	6'600.000	6'830.000	6.830
TOTAL	1'150.000	33'000.000	34'150.000	34'150

En relación al segundo punto del orden del día, esto es la reforma al Estatuto Social, la Junta General Universal y Extraordinaria de EDITORIAL ECUADOR - FAUSTO BUCHELI TORRES CIA. LTDA. decide unánimemente que como consecuencia del aumento aprobado es necesario reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía que habla del Capital Social, en la manera siguiente: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL.- El capital social de la compañía es de treinta y cuatro millones ciento cincuenta mil sucres (\$/ 34'150.000,00) el mismo que se encuentra dividido en treinta y cuatro mil ciento cincuenta participaciones indivisibles de un mil sucres (\$/ 1.000,00) cada una. El capital social y las participaciones se encuentran íntegramente suscritas y totalmente pagadas. Cada participación de un mil sucres da derecho a un voto en las Juntas Generales de Socios."

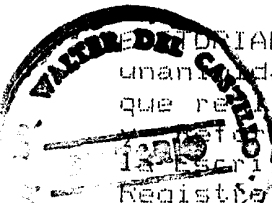
La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía

Editorial Ecuador

...67

Fausto Bucheli Torres Cia. Ltda.

Asunción 178 Telf.: 523-492
Quito - Ecuador

 EDITORIAL ECUADOR - FAUSTO BUCHELI TORRES CIA. LTDA. autoriza por unanimidad al señor Javier Bucheli Moreano, Gerente de la misma, para que realice todos los trámites relacionados con el Aumento de Capital y reforma de Estatutos por ella acordados, así como para que otorgue la Escritura Pública de Aumento de Capital, hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

Por no existir más puntos que tratar, la Presidencia concede a la Secretaría, un receso de 15 minutos para que elabore el acta respectiva de la Junta General Extraordinaria y Universal. Una vez concluido el receso, se da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad por los socios de la compañía, quienes por constancia suscriben en unidad de acta. La Junta concluye a las 17:30 horas.

Mercedes Uck Bucheli

MERCEDES BUCHELI DE MOREANO
PRESIDENTE

Javier Bucheli M.
JAVIER BUCHELI MOREANO
SECRETARIO

Monica Bucheli H.

MONICA BUCHELI DE RAMIREZ

Fernando Bucheli M.
FERNANDO BUCHELI MOREANO

Fausto Bucheli
FAUSTO BUCHELI MOREANO

- Lo corregido, 23, y lo interlineado/General/, vale. Certificado.

Javier Bucheli M.
JAVIER BUCHELI MOREANO.
SECRETARIO.

Certifico que es fiel copia del original

Javier Bucheli M.
JAVIER BUCHELI M.
SECRETARIO.

Se otorgó ante mi; y, en fe de ello confiero esta

TERCERA

copia, firmada y sellada en Quito, a catorce de

Enero de mil novecientos noventa y uno.



[Signature]
Dr. Rafael del Castillo
ABOGADO

[Large signature]

ZON: mediante resolución de la Superintendencia de Compañías Nro.

- 91. 1.2.1. 196 de 31 de Enero de 1991, en su Artículo primero, tomo

- nota al margen de la respectiva escritura matriz, la aprobación del -

- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de " EDITORIAL EQUADOR, FAUS-

- TO BUCHELI TORRES CIA. LTDA. ", constante en el Artículo Primero de -

la antedicha Resolución.- Quito, a quince de febrero de mil novecientos

noventa y uno.



Dr. Walter del Castillo
ABOGADO

Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número ciento noventa y seis, del señor Superintendente de compañías Encargado, de 31 de enero de 1991, bajo el número 335 del Registro Mercantil, tomo 122.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 457 del Registro Mercantil, de nueve de abril de mil novecientos ochenta y cinco, a fs. 994vta., tomo 116.- Queda archivada la segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "EDITORIAL ECUADOR, FAUSTO BUCHELI TORRES CIA. LTDA.", otorgada el 14 de enero de 1991, ante el notario décimo noveno del cantón, Dr. Walter del Castillo Viteri.- Se fijó un extracto signado con el número 239.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Cuarto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 2653.- Quito, a veinte y cinco de febrero de mil novecientos noventa y uno.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO



ZON: Mediante resolución de la Superintendencia de Compañías Nro. 91. 1.2.1. 196 de 31 de Enero de 1991, en su Artículo Quinto, tomé nota al margen de la respectiva escritura matriz, la aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de " EDITORIAL ECUADOR, FAUSTO BUCHELI TORRES CIA. LTDA., constante en el Artículo Primero de la antedicha Resolución.- Quito, a seis de Marzo de mil novecientos noventa y uno.



A large, stylized handwritten signature in dark ink, appearing to read "Walter del Castillo".

Dr. Walter del Castillo
ABOGADO